

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON
DE SANTA ROSA DE OSOS**

**INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	()
SERVICIOS TÉCNICOS	()	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACION DE SERVICIOS	(X)
OBRA CIVIL	()	OTROS ()	cual:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD. Población de referencia: 37.435. Población afectada o carente: 100%. Población objetivo: 100%. Causa del problema: Es necesario la implementación y la ejecución de las acciones colectivas de Salud pública en toda la comunidad Santarrosa, buscando con ello la promoción de la Salud y la prevención de la enfermedad en los diferentes sectores poblacionales. La necesidad que la corporación pretende satisfacer con la contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión en la ejecución del plan de intervenciones colectivas, en concordancia al contrato COINTER SS 002 2022, con el fin de realizar las acciones estipuladas en el plan decenal de salud pública en pro de mejorar la calidad de vida de la población de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con el fin de informar y educar a la comunidad, disminuyendo los factores de riesgo y mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Santa Rosa de Osos.

El Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y de Protección Social, en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el ministerio de salud y protección social como autoridad sanitaria del sistema de vigilancia en salud pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos, recomendados por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad o en una zona determinada"

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023		Código:
			Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

Que de acuerdo con el artículo 1 del reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que 1. Constituya un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y 2. Podría exigir una respuesta internacional coordinada.

La Resolución 1841 de 2013, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, se determina que la promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva. Además, determina que la prevención de los riesgos es el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo de esta línea de política es garantizar el bienestar de la población evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.

Igualmente, dicha Resolución define los componentes priorizados por la Nación y que deben ser implementados por las entidades territoriales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y dicta las metas e indicadores a tener en cuenta en el planteamiento y la adopción del Plan Decenal de Salud Pública, y a través del Departamento de Antioquia se viene trabajando con la elaboración de los anexos correspondientes a la migración hacia el Plan Decenal, de conformidad con las políticas establecidas por el Ministerio de Salud y a las necesidades específicas de cada Municipio.

En el Artículo 5 de la misma Resolución, se describen los procesos para la Gestión de la Salud Pública requeridos para el logro de los resultados en salud y para cumplir con ello las entidades a cargo implementarán y fortalecerán dichos procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:
	044-2023		Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

Por lo anterior es importante fortalecer los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión del Conocimiento y así contar con personal con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública que apoyen además la generación de información y evidencia

2. DEFINICIÓN TÉCNICA.

Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales en la ejecución del plan de intervenciones colectivas, en concordancia al contrato COINTER SS 002 2023, con el fin de realizar las acciones estipuladas en el plan decenal de salud pública en pro de mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Santa Rosa de Osos.

En conformidad con lo anterior, y debido a que en la actualidad en el Municipio de Santa Rosa de Osos se ha observado durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 que dentro de los primeros eventos de vigilancia epidemiológica muestran un considerable número determinantes, además relacionados con la situación actual de emergencia sanitaria por COVID-19. Para llevar a fortalecer las acciones en materia de salud pública, orientadas a la protección de la salud individual, colectiva y así contar con personal con capacidades necesarias que apoyen además de la generación de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o pueden afectar la salud de la población de forma sistemática, oportuna y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Las actividades a adelantar mediante este programa de salud pública se lleva a cabo según lineamientos definidos por la nación, el departamento y las prioridades municipales, como medio para llegar a obtener un municipio saludable y dar cumplimiento a las metas, indicadores y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental 'Construyamos UNIDOS el futuro de Antioquia', Plan de Desarrollo Municipal "Santa Rosa Segura, Educada y Competitiva " y por consiguiente el Plan Territorial de Salud.

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023		Código:
			Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

La estrategia para el Fortalecimiento de la Salud Pública conforme a la norma vigente, considerando una acción fundamental para elevar los resultados de Medición del Desempeño y la gestión en salud que corresponde al mecanismo para determinar la reducción de indicadores negativos en salud a través de los diferentes programas y proyectos convertidos en resultados. Además dentro de las metas de la corporación enmarcadas en el mismo, el presente contrato permite el cumplimiento dentro de la vigilancia y control de la calidad de prestación de servicios de salud en cuanto a temas relacionados con salud mental, pero también la intervención oportuna que favorezca la disminución de indicadores de eventos de salud pública y la corporación.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, PARA LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE CUIDADO PRIMARIO (PICP) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

ALCANCE: En la ejecución de las obligaciones pactadas en este contrato, el contratista tiene a su cargo realizar todos los esfuerzos orientados a generar la Demanda inducida para los diferentes programas de promoción y prevención que el Ministerio de Salud ha definido y que se prestan desde la Corporación Hospital San Juan de Dios. En sus reportes periódicos de actividad, el contratista dará cuenta de la aproximación de los servicios institucionales, de acuerdo con la problemática y condición detectada en los recorridos de campo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Diez (10) meses y dos (02) días a partir del 27 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington de Santa Rosa de Osos.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia
Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023		Código:
			Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

Será el Municipio de Santa Rosa de Osos, sede principal de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$.34.230.000) IVA INCLUIDO, con cargo al CDP N° 229 del 24 de febrero de 2023 con RP N° 246 del 27 de febrero de 2023 en el Rubro Presupuestal 2.4.5.02.09.003 – Programa Especial Dos Salud Publica, que asigno la oficina de contabilidad.

7. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Apoyo al proceso de ejecución del plan de intervenciones colectivas, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el plan decenal de salud pública y el plan de desarrollo territorial, además de las actividades derivadas del objeto contractual con el fin de informar y educar a la comunidad para así disminuir los factores de riesgo y mejorar la calidad de vida de la población en el centro de escucha del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Determinar en cada visita de campo las condiciones de desarrollo humano en que se encuentran las personas y/o grupos familiares intervenidos, dando cuenta de las condiciones especiales de demanda de servicios de atención primaria en salud que pudieran ser dispensados por la Corporación Hospital.

De acuerdo con el registro del numeral precedente, generar la Demanda inducida para los diferentes programas de promoción y prevención que el Ministerio de Salud ha definido y que se prestan desde la Corporación Hospital San Juan de Dios

8. ASIGNACION DEL SUPERVISIÓN.

La supervisión para la celebración de contratos de prestación de servicios de la Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington, Santa Rosa de Osos, a través del Subdirector Científico y Asistencial que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023		Código:
			Versión:
	Fecha de elaboración o actualización:		

académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

9. ESTUDIO DEL SECTOR.

Persona jurídica: _____ Persona natural: X

Se define contratar a un persona natural, el cual permitiría: prestar un servicio personalizado, generar fortalecimiento organizacional y sentido de pertenencia, dar continuidad a los procesos y disminuir los costos, con lo cual se estarían optimizando los recursos financieros. Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales que se pretende celebrar con GLORIA ESTELLA MEDINA MEDINA, se soporta en condiciones objetivamente verificables que posee el contratista cuyas cualidades, calidades y aptitudes están respaldadas en los certificados de estudio como profesional que acreditan su idoneidad en ciclo de formación como psicóloga. Igualmente se cuenta con una experiencia para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales como psicóloga en varias entidades particulares y publicas como lo reza la hoja de vida.

10. FORMA DE PAGO.

El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; se cancelara por número de actividades ejecutadas cada una por un valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (**\$17.500**) como lo estipula en la cláusula segunda del contrato con la cuenta de cobro realizada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas, previa certificación del supervisor y entrega a entera satisfacción, La corporación deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de ley a que haya lugar, y previa presentación de la factura, acompañada del informe de actividades, el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior. El contratista

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS 044-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

informará a la corporación una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe la corporación. El contratista no tendrá personal a cargo y las actividades propias del objeto contractual serán realizadas por su propia cuenta.

11. SOPORTE JURÍDICO DEL CONTRATO:

LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, es importante manifestar que es una entidad sin ánimo de lucro, carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común, de economía mixta; perteneciente al subsector privado del sector salud. En materia de contratación pública, se rige por el derecho privado, según mandato expreso del artículo 96 de la ley 489ndde 1998, y le son aplicables íntegramente las disposiciones del manual contratación contenido en el Acuerdo 02 de 2018 expedido por la Junta Directiva que, para este tipo de contratos determina la contratación directa, a cargo del Director de la entidad, atendiendo la naturaleza y cuantía de la relación negociar.

12. GARANTIAS:

En el presente contrato no son exigibles las garantías de cumplimiento en razón de que el servicio contratado tendrá pago solo contra entrega del producto, tal como se establece en el numeral 7 del numeral 16 del Manual interno de contratación de la entidad aprobado mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes.

SOLICITANTE:


EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA
 Subdirector Asistencial y Científico

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia
 Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co